



DECRETO N° 1056

TEMUCO, 17 JUL 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.07.2023 presentada por GONZALEZ VOIGT ROBERTO JAVIER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28775  
Actividad Económica : CONSULTA KINESIOLOGIA Y FONOAUDIOLOGIA  
Código Actividad : 862.021  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687, OFICINA N°809  
Nombre Del Contribuyente : GONZALEZ VOIGT ROBERTO JAVIER  
Rut : 17.364.915-0  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 04.07.2023  
Otorgación N° : 253  
Fecha Otorgamiento : 04.07.2023  
Rol Avalúo : 00157-0200  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/bef  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2744357